CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de expedición: *24/Jan/2025 05:23 PM*

DEFINITIVA

86757-SAN MIGUEL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento DE LA FUERZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA LN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Putumayo				
MGA	1326455	***CÓDIGO BPIN:***	202500000009083	***HORIZONTE***	2025 - 2025
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	86757-SAN MIGUEL				
SECTOR	Gobierno Territorial			***PROGRAMA***	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
LOCALIZACIÓN	Putumayo - San Miguel				
ALCANCE	Implementar las estrategias para el control y vigilancia por parte de la fuerza pública Documentos Planeación , Medido a través de: Numero de documentos, Cantidad: 1 con el fin de Disminuir los niveles de inseguridad asociados a los casos delictivos presentados en el municipio de San Miguel Estrategias implementadas , Número, 1				

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan tecnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A
	OBSERVACIÓN	
4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI
	OBSERVACIÓN	
4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI

	OBSERVACIÓN	
4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	N/A
	OBSERVACIÓN	
4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	N/A
	OBSERVACIÓN	
4113	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI
	OBSERVACIÓN	
4114	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N/A
	OBSERVACIÓN	
4115	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N/A
	OBSERVACIÓN	
4116	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	SI

OBSERVACIÓN	
4117 Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	N/A

OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Verificación de requisitos del proyecto

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		Observación	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple
		Observación	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple

Viabilidad	Aspectos metodológicos de formulación	Observación	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
		Observación	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple
		Observación	

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

Emitir viabilidad al proyecto de inversión por la Secretaría responsable

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es: **VIABLE**

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	DARWIN VALLEJOS SOLARTE	Secretaria general y de gobierno	
Emitió	DARWIN VALLEJOS SOLARTE	Secretaria general y de gobierno	

	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL	Código:	103
		Serie /subserie	58
		Fecha de aprobación:	20/01/2021

NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

ASPECTOS TECNICOS PARA OTORGAR VIABILIDAD RESPECTO A METODOLOGIA GENERAL PARA LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	SI/NO	ASPECTOS TÉCNICOS PARA OTORGAR VIABILIDAD	SI/NO	CONCEPTO DE VIABILIDAD	
				ASPECTOS A CONCEPTUAR	Cumple
1. ¿El problema está bien definido?	SI	9. Incluye interventoria técnica	NO	1. TÉCNICOS	X
2. ¿La alternativa seleccionada soluciona el problema definido?	SI	10. Cuenta con plano de ubicación exacta – a escala – y legible de la obra debidamente firmados.	NO	3. INSTITUCIONALES Y SOCIALES	X
3. ¿El sector garantiza la ejecución total del proyecto?	SI	11. Plan de inversión coherente	SI	2. ECONÓMICOS	X
4. ¿El objetivo está de acuerdo al proyecto?	SI	12. Cuenta con análisis de precios unitarios de obra.	NO	4. AMBIENTALES	X
5. ¿Los indicadores permiten evaluar el proyecto?	SI	13. Existe definición de los aspectos ambientales	NO	5. FINANCIEROS	X
6. ¿El proyecto tiene anexos todos los soportes requeridos?	SI	14. Certificados de cofinanciación	NO	6.CONCEPTO SECTORIAL	X
7) ¿El concepto técnico del profesional del area es favorable?	SI	15. Cuenta con planos y diseños técnicos de diseño y detalles constructivos legibles y debidamente firmados.	NO	EL PROYECTO ES VIABLE (SI/NO)	SI
8) Cuenta con formato MGA y Ficha EBI Correctamente diligenciada	SI	16. Los análisis contiene lista de precios de mercado de acuerdo al sector de proyección de la obra, tarifas, rendimientos y jornales normales.	NO		

Quien remite el proyecto?	Secretario General y de Gobierno	Tiempo de Ejecución del Proyecto (Cronograma)	12 MESES HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El proyecto estara bajo la supervisión del	Secretario General y de Gobierno		

RESPONSABLES DEL PROYECTO	Presupuesto:	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	URBANO	RURAL	DOCUMENTOS DEL PREDIO	N° Escritura	
	DARWIN VALLEJOS SOLARTE		X	X		En Tramite	-
						No Aplica	X

RELACION DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				
	PLAN DE DESARROLLO	Juntos Construimos 2024-2027		
	LINEA ESTRATEGICA	Paz total integral		
	LINEA PROGRAMATICA	Seguridad integral		
	PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
	INDICADOR / PRODUCTO	Documento de Planeación	META / INDICADOR	1.00

Este Concepto técnico de Viabilidad tambien Certifica que en la Base de Datos del Banco de Proyectos e Inversion Municipal, se encuentra registrado el proyecto con la siquiente información:

ID MGA	Fecha de registro	VALOR DE LA VIABILIDAD	$ 112.879.080,00
1326455	24/01/2025	INTERVENTORIA	$ 0,00
	Fecha de ingreso 24/01/2025	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 112.879.080,00

Para constancia se firma en esta dependencia el día viernes, 24 de enero de 2025

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno

Elaboro
Loly Yuranny Calcedo Pantoja
Contratista al BPIM

PÚBLICA

ALMACEN MUNICIPAL
RECIBIDO: William Ruiz
FECHA: 20/01/25
HORA: 5:00 PM

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL Nº9

Valle del Guamuez, vereda la Concordia Putumayo, 20 de enero de 2025

Doctor.
DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario de Gobierno
Municipio de San Miguel, Putumayo.

ASUNTO: Envío Proyecto adquisición combustible

Cordial saludo, respetuosamente me permito enviar al Señor Secretario de Gobierno del Municipio de San Miguel, Putumayo, el proyecto de ejecución de los recursos provenientes de ley 418 de 1997, fondos de seguridad y convivencia ciudadana nacional y territorial FONSECON Y FONSET correspondiente a la vigencia del año 2025.

Cordialmente;

Teniente Coronel. ANDRÉS FELIPE USUGA CORREA
Comandante BAEEV 9 "Gr, José María Gaitán"

Anexo: proyecto combustible

ELABORÓ: SV. WILLIAM TORRES
Suboficial Ley 418 BAEEV 9

REVISÓ: SV. WILLIAM TORRES
Suboficial Logística BAEEV 9

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO
NIT 800252922-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RECIBIDO
Yisela Alvarez
20/01/2025 4:37 pm

Vo.Bo. MY. JAVIER ARMANDO NIÑO RODRÍGUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BAEEV 9

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 Via V. Guamuez - Orito, Vereda la Concordia-Valle del Guamuez
Cell: 3222751006
Email: baeev9@buzonejercito.com

PÚBLICA

EJERCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL Nº9

Valle del Guamuez, vereda la Concordia Putumayo, 15 de enero de 2025

BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 9
"GR, JOSE MARIA GAITAN"

PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE **COMBUSTIBLE** PARA EL **BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 9** "GR, JOSE MARIA GAITAN" APLICADO AL EJE ESTRATÉGICO "CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD" SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PISCC DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 3 Vía V. Guamuez - Orito, Vereda la Concordia-Valle del Guamuez
Cell: 3222751006
Email: baeev9@buzonejercito.com

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
1. PRESENTACIÓN	02
2. MISIÓN	03
3. FUNDAMENTO LEGAL	03
4. OBJETIVOS	05
5. ESTRATEGIA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	06
6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	07
7. NECESIDADES	08
8. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO	09
9. TAREAS A EJECUTAR CON EL PROYECTO	10
10. JURISDICCIÓN ASIGNADA, ÁREA DE OPERACIONES	12
11. ANÁLISIS DE CONVIVENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	13
11.1 ENTORNO POLÍTICO	13
11.2 ENTORNO SOCIO-JURÍDICO	14
12. PRESUPUESTO GENERAL	16

1. PRESENTACIÓN.

Km 3 Vía V. Guamuez - Orito, Vereda la Concordia-Valle del Guamuez
Cell: 3222751006
Email: baeev9@buzonejercito.com

En el marco de la Política de Convivencia y seguridad ciudadana, el Batallón ejecuta operaciones de control territorial y operaciones de apoyo a la autoridad civil que impactan el cumplimiento de las líneas de la Política Macro de Seguridad y Convivencia Ciudadana; para lo cual disponemos de nuestros recursos (humanos y logísticos) para desarrollar un trabajo interinstitucional con el ente territorial, mediante el seguimiento de las actividades asignadas en el plan de Gobierno, procurando sostener la excelente percepción de seguridad, que ubica al Departamento de Putumayo como uno de los más seguros del país, consolidándolo como uno de los principales el destinos turísticos a nivel Nacional y eje del progreso de la Nación.

En ese sentido, se suscribe el presente **PROYECTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** de acuerdo con la normatividad vigente, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las directrices, metas y objetivos del Gobierno Nacional y los planes misionales e institucionales impuestos por la Vigésima Séptima Brigada, para lo cual se hace imperioso dotar de elementos logísticos a la tropa garantizando su bienestar en el desarrollo de operaciones militares para garantizar el Orden Público y Convivencia.

El presente proyecto es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, **"AHORA SI UNIDOS POR SAN MIGUEL TERRITORIO DE FRONTERAS",** donde la unidad táctica mantiene sus operaciones militares encaminadas al fortalecimiento y la búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad, sumando la protección de la infraestructura económica del estado con el fin de poder garantizar prosperidad y desarrollo en nuestra región; todo ello, dentro del marco de la Constitución Política, actuando con plena protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En ese sentido, es con el apoyo de la población civil, en su representación, como cabeza máxima de esta unidad territorial, que se suscribe el presente proyecto, a efectos de lograr una implementación idónea, efectiva y progresiva de los recursos que por vía legal, el legislador ha puesto en favor de la Fuerza Pública, Para así lograr la implementación de Planes y Proyectos

que propendan brindar seguridad a la comunidad del MUNICIPIO de San Miguel Putumayo, satisfaciendo las necesidades de la comunidad en el sector tanto urbano como rural.

2. MISIÓN.

El Batallón Especial Energético y Vial No.9 "General José María Gaitán" del Ejército Nacional en cumplimiento al Plan de Operaciones "AYACUCHO" a partir del día 01-ENERO-2025, con las unidades orgánicas y asignadas operacionalmente al BAEEV9 en desarrollo de "OTU" se inicia la OPERACIÓN DEFENSIVA en el área de operaciones asignada en el departamento del Putumayo en los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel con el propósito de proteger la población civil, los recursos públicos y privados del accionar delictivo de los grupos armados organizados (GAO), en el momento de confirmarse su presencia en el área de operaciones y de los grupos delictivos organizados (GDO), factores de inestabilidad que afecten la seguridad de los tres municipios enmarcados en el área de operaciones de este Batallón, contribuyendo a la consolidación de una paz estable y duradera, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con el fin de contribuir a reducir el narcotráfico en el área de operaciones del Batallón y apoyar el control institucional del territorio.

3. FUNDAMENTO LEGAL

La Base jurídica para la presentación del presente proyecto se suscribe a lo dispuesto en la **Ley 418 de 1997**, prorrogada, modificada y adicionada por las **leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y ley 1738 de 2014**, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad.

Los Fondos de seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La Seguridad y Convivencia Ciudadana y la preservación del orden público son prioridades nacionales y es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos del FOSECON y los FONSET se asignen de manera adecuada, y

contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y la recuperación del orden público.

La Constitución Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

El Gobierno Nacional decidió establecer una única política y estrategia nacional de seguridad y convivencia ciudadana, con objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción, para orientar y articular las acciones del Gobierno Nacional y las suyas con las de las autoridades territoriales, bajo la coordinación de la alta consejería Presidencial para la convivencia y seguridad ciudadana.

Mediante decreto No. 399 del 14 de febrero de 2011, el señor ministro de Interior y de Justicia, estableció la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y dicto otras disposiciones.

Con base en el decreto 399, en sus artículos 15 y 16 establece:

> *¨Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programa y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.*
>
> *Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnostico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del plan anual de inversiones definido por el respectivo Gobernador o alcalde¨*

Km 3 Vía V. Guamuez - Orito, Vereda la Concordia-Valle del Guamuez
Cell: 3222751006
Email: baeev9@buzonejercito.com

¨Articulo 16. Políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la Fuerza Pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial, esta política se articulara con la política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana que formule el gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo comité territorial de Orden Público¨

Razón por la cual, es un deber legal de las autoridades territoriales, destinar recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, con la presentación de proyectos que ayuden a la convivencia social, pacífica y la preservación del orden público, como lo es este proyecto.

4. OBJETIVOS.

a. Aportar a las Unidades desplegadas en el municipio de San Miguel Putumayo del material de intendencia necesarios para optimizar la dinámica operacional.

b. Lograr tener el control efectivo de nuestras principales vías del municipio de San Miguel Putumayo, además de evitar cualquier acción delictiva en contra de la infraestructura del estado que se encuentra en esta región del país, y poseer una capacidad de reacción ante cualquier alarma o información efectiva de nuestra Inteligencia Militar que pueda igualmente llegar afectar la integridad de nuestros hombres y de toda la población civil desplegada en los ejes viales.

c. Generar sensación de seguridad e institucionalidad con presencia de nuestros soldados en los diferentes ejes viales en el municipio de San Miguel Putumayo

d. Contar con soldados con un nivel de protección de su integridad mucho más efectivo y así poder blindar al personal militar que desarrolla misiones y tareas tácticas dentro de la jurisdicción del Batallón Especial Energético y Vial N°9" "GR, José María Gaitán" además de ser más eficientes en el desarrollo de las mismas.

e. Contar con la disponibilidad y capacidad de reacción de todo el parque automotor que posee la unidad así mismo garantizar el movimiento de las tropas de esta unidad táctica a lo largo y ancho de toda nuestra jurisdicción.

f. Controlar efectivamente el municipio de San Miguel Putumayo y sus activos estratégicos.

Km 3 Vía V. Guamuez - Orito, Vereda la Concordia-Valle del Guamuez
Cell: 3222751006
Email: baeev9@buzonejercito.com

g. Neutralizar rápidamente actividades delictivas adoptadas por los grupos al margen de la ley tendientes a la búsqueda de recursos para la financiación de su accionar delictivo como lo son: el secuestro o el cobro de cuotas extorsivas (vacunas) a comerciantes, mineros, ganaderos, empresarios o representantes del sector político del municipio de San Miguel Putumayo

h. Activar la seguridad del municipio de San Miguel Putumayo de acuerdo a las normas y directrices del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y poder prevenir, detectar y neutralizar el accionar de los grupos narcoterroristas aplicando las medidas activas y pasivas de seguridad para garantizar la protección interna y externa, así como también las acciones delictivas de otros grupos al margen de la ley.

5. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

a. Controlar con más eficiencia y eficacia los principales ejes viales y cascos urbanos con el fin de reducir los índices de criminalidad y permitir el libre desarrollo de las actividades que realizan nuestra población civil en nuestro municipio de San Miguel Putumayo.

b. Ubicar corredores de movilidad y rutas estratégicas utilizadas por los grupos al margen de la ley para el trasporte y comercialización de la pasta a base de coca, detectar y ubicar cultivos ilícitos para su erradicación o sitios utilizados por los delincuentes para el procesamiento de los estupefacientes con el fin de contrarrestar, disminuir y neutralizar el micro tráfico en el municipio de San Miguel Putumayo.

c. Desplazamientos motorizados de personal militar desarrollando actividades de inteligencia a cubierta hacia zonas rurales, casco urbano y zona poblada del municipio de San Miguel, con el fin de ejercer vigilancia y control tendientes a prevenir o neutralizar acciones delictivas por los diferentes grupos al margen de la ley que delinquen en el municipio.

d. Desarrollar acciones que permitan devolver a los ciudadanos la confianza en la capacidad de las autoridades para contrarrestar el delito independientemente de su magnitud, igualmente, diseñar ofensivas que puedan llegar a disminuir notablemente las acciones terroristas en el municipio de San Miguel Putumayo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Batallón Especial Energético y Vial Nª9" "Gr, José María Gaitán", se encarga de desarrollar de manera continua operaciones militares en el área urbana y rural del municipio de San

Km 3 Vía V. Guamuez - Orito, Vereda la Concordia-Valle del Guamuez
Cell: 3222751006
Email: baeev9@buzonejercito.com

Miguel, en donde se presenta la mayor amenaza terrorista teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de terreno de esta localidad, con el fin de hacer presencia en ella y realizar operaciones encaminadas a contrarrestar toda ofensiva delictiva, neutralizar los grupos armados al margen de la ley y brindar protección a la población civil, sus bienes y recursos del Estado. Es por ello, que se debe contar con los medios logísticos necesarios para llevar a cabo las diferentes labores de inteligencia, técnicas y operativas, que se deriven de cada operación militar.

En el marco del Plan Operacional Antonia Santos de la Vigésima Séptima Brigada que desarrolla el BAEEV 9, es urgente y prioritario dotar a la tropa de los elementos necesarios para su cabal desempeño individual y colectivo.

Teniendo en cuenta las diferentes misiones tácticas operacionales que desarrollan nuestros soldados, se requiere del apoyo de los recursos provenientes del FONSET, con el propósito de destinarlos al **COMBUSTIBLE,** con el fin de garantizar un oportuno despliegue y rápida reacción para contrarrestar cualquier alteración de orden público mediante la logística en las operaciones de seguridad y defensa, operaciones ofensivas, y operaciones de Control Territorial, en la jurisdicción del municipio de San Miguel manteniendo la presencia de nuestros soldados en las diferentes avenidas de aproximación más críticas, sobre el área urbana y rural del municipio generando y garantizando la tranquilidad de todos sus pobladores.

Teniendo en cuenta las diferentes operaciones tácticas que desarrollan nuestros soldados, se requiere del apoyo de los recursos provenientes del FONSET así:

La necesidad de combustible se genera teniendo en cuenta que la partida fija mensual asignada a la unidad mediante OAPF-2024, está por un valor mensual de $ 3.900.000 y no es suficiente para suplir el consumo diario que genera el parque automotor, de igual manera este Batallón efectúa apoyos a unidades como el GAULA "PUTUMAYO" – GRUPO de CABALLERIA LIVIANO No8 - BATALLÒN DESMINADO HUMANITARIO con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional de garantizar la libre movilidad y seguridad en la región, a continuación se relacionan los vehículos del parque automotor BAEEV9 así :

ITEM	UNIDAD	TIPO VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	BAEEV9	CAMIONETA AMBULANCIA	A09168	RFW047	ACPM
2	BAEEV9	CAMIONETA	C10707	HCD917	ACPM
3	BAEEV9	CAMION TACTICO	N22550	LCT 181	ACPM
4	BAEEV9	BATT 6 BLINDADO	NON 678	NON 678	ACPM

7. NECESIDAD.

TIPO DE ELEMENTO	NECESIDAD REQUERIDA
COMBUSTIBLE	
ACPM	3.400 GLS

8. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

Con la consecución y materialización del presente proyecto, se pretende efectuar un fortalecimiento efectivo a la seguridad de los pobladores del municipio de San Miguel, igualmente a los soldados que integran esta Unidad Militar que día a día en el cumplimiento del deber constitucional y legal, ponen en riesgo su integridad personal.

Es en ese sentido, en que el suscrito comandante del Batallón Especial Energético y Vial Nª9" "Gr, José María Gaitán", ha sido enfático, toda vez que, para garantizar seguridad a la población civil, se debe proveer de los medios logísticos y que brinden la mejor disposición a nuestros hombres, de tal manera que toda operación militar sea exitosa. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de transparencia y respeto por los derechos humanos.

Ahora bien, porque el alcance del proyecto va mucho más allá, puesto que, con la adquisición de combustible, se espera mejorar las condiciones de nuestras tropas ante las amenazas de los factores de inestabilidad que afectan la tranquilidad de nuestros pobladores y conciudadanos.

Es por ello, que la expectativa hacia la Alcaldía del Municipio de San miguel, es realmente alta, pues la aprobación y consecuente asignación de los recursos para tales apoyos, no sólo configurarán el mejoramiento de las condiciones de seguridad de nuestros hombres, sino que por efecto propio, se espera un mejoramiento de la reacción en la tarea directa de neutralización de cualquier accionar delictivo que ponga en riesgo a la población civil, y en ese sentido reducir los índices de inseguridad del municipio, buscando aportar al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana su fortalecimiento y la cohesión entre el EJÉRCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL Y FISCALIA en el municipio, observar el comportamiento social por su diversidad y pluralidad de culturas asentadas en el mismo, y participar de manera activa con nuestras jornadas de apoyo al desarrollo para afianzar los lazos con nuestras comunidades obteniendo con ello conocer de primera mano los hechos que generen inseguridad en lo rural y urbano.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana imparte instrucciones precisas en materia de protección reforzada para determinadas poblaciones que sufren en mayor medida amenazas y que son víctimas de acciones violentas. La protección de personas con liderazgo en sus comunidades y en otros ámbitos sociales, los defensores de derechos humanos, los pueblos indígenas, las mujeres y los niños, los desmovilizados, en particular, serán objeto de programas especiales para garantizar sus derechos.

En este Documento rector, la seguridad en áreas rurales, municipios y veredas, cuenta ahora con una directriz que obliga a complementar la acción de la Policía Nacional con las Fuerzas Militares en regiones específicas donde la afectación a los derechos ciudadanos proviene de grupos armados organizados, conforme los define la Ley 1908 de 2018.

8. TAREAS A EJECUTAR CON ESTE PROYECTO

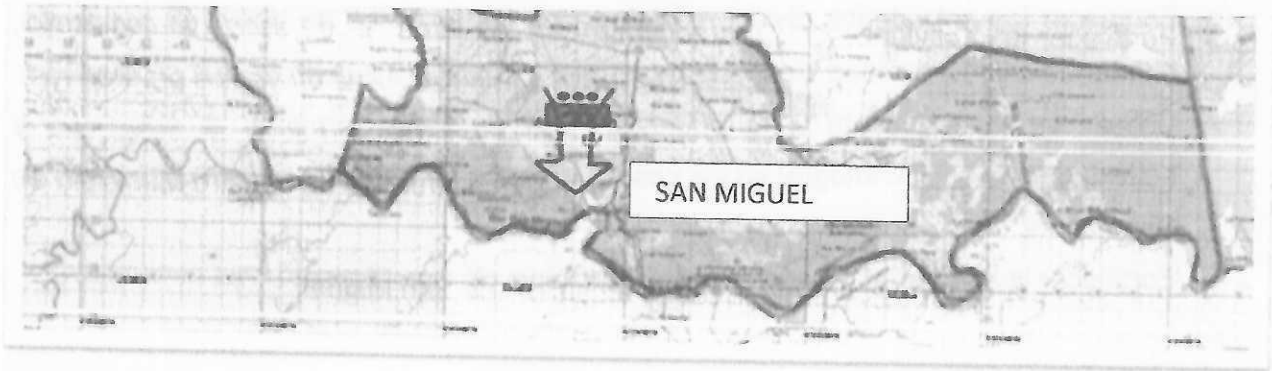
- Realizar operaciones y maniobras del combate irregular en el municipio de San Miguel con el fin de contrarrestar el accionar de las organizaciones al margen de la ley mediante la presencia activa en lo rural generando sensación de seguridad en la comunidad.
- Fortalecer la lucha contra el flagelo del narcotráfico de una manera activa y decidida que nos lleven a ubicar los cristalizaderos que clandestinamente son instalados para la producción de clorhidrato de cocaína.
- Aumentar el control de los corredores de movilidad que utilizan los grupos de delincuencia organizada (GDO) al servicio del narcotráfico y GAOr E-48 "CDF" para el transporte de los insumos líquidos y sólidos materia prima fundamental para la elaboración del alcaloide.
- Fortalecer y aumentar el apoyo, acompañamiento a las autoridades municipales en las actividades que efectúe el municipio de San Miguel cuando la concentración de población sea significativa y se requiera nuestro apoyo amparado en la figura de Asistencia Militar.
- Brindar acompañamiento y asesoría al gremio petrolero con el fin de garantizar la seguridad y el control esporádico en cada uno de los pozos
- Llegar al conocimiento real de los hechos mediante la red de inteligencia que adelanta el esfuerzo de búsqueda de la información en la jurisdicción.
- fortalecer el trabajo interinstitucional con la Policía Nacional y Fiscalía en las áreas urbanas del municipio.
- Fortalecer las actividades cívicas sociales, con las jornadas de apoyo al desarrollo, brindando a la comunidad bienestar desarrollo e impulso a sus proyectos productivos.
- Buscar un acercamiento a la población civil mediante jornadas al desarrollo y actividades de acción integral en los cascos urbanos y rurales de nuestro Municipio de San Miguel.
- Fortalecer la seguridad y tranquilidad al Municipio de San Miguel.

como un centro de conexión logística de varios frentes de las cadenas delictivas del narcotráfico y minería ilegal. las cuales pretenden emplear su territorio para integrar corredores que conecten el cauca y el Departamento del Putumayo.

De igual modo existen pretensiones de emplear los territorios consolidados de la jurisdicción como válvula de escape de la presión que han sufrido en la región del Putumayo.
La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana imparte instrucciones precisas en materia de protección reforzada para determinadas poblaciones que sufren en mayor medida amenazas y que son víctimas de acciones violentas. La protección de personas con liderazgo en sus comunidades y en otros ámbitos sociales, los defensores de derechos humanos, los pueblos indígenas, las mujeres y los niños, los desmovilizados, en particular, serán objeto de programas especiales para garantizar sus derechos.
En este Documento rector, la seguridad en áreas rurales, municipios y veredas, cuenta ahora con una directriz que obliga a complementar la acción de la Policía Nacional con las Fuerzas Militares en regiones específicas donde la afectación a los derechos ciudadanos proviene de grupos armados organizados, conforme los define la Ley 1908 de 2018.

11.2 ENTORNO SOCIO JURÍDICO

Batallón Especial Energético y Vial Nº9 "Gr, José María Gaitán" ha hecho grandes esfuerzos en los últimos años, por responder adecuada, efectiva y oportunamente a las acciones terroristas que se realizan por parte de integrantes de los grupos al margen de la ley con el fin



de minimizar los actos de violencia que afectan el departamento. Enfrentar la criminalidad, combatir la impunidad, garantizar el Derecho Internacional Humanitario, promover la convivencia ciudadana y garantizar los derechos fundamentales; pero al mismo tiempo, son compromisos esenciales de la Unidad, en virtud de los cuales se organiza y trabaja de manera decidida y coordinada.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	BIEN Y SERVICIO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	VALOR APROXIMADO
Fortalecimiento institucional para la seguridad y convivencia ciudadana urbana y rural frente a los delitos contra la vida e integridad personal (reducción de los delitos de mayor impacto, homicidio y delitos con nexos al narcotráfico)	Planeación de operaciones mixtas con Policía-Ejercito CTI-Armada para lograr la disrupción de grupos dedicados al narcotráfico, y mejorar la percepción de seguridad urbana y rural y Contrarrestar el actuar delincuencial de grupos armados ilegales el GAOr E-48 "CDF"	**COMBUSTIBLE**	Todas las actividades de transporte de personal y de equipos requieren del combustible como elemento indispensable, por lo tanto se resalta que el Batallón Especial Energético y Vial Nº9" "Gr, José María Gaitán" tiene la responsabilidad sobre toda el área rural del municipio de San Miguel, lo cual implica un extenso trabajo en el cual a diario se realizan actividades en la conservación de la seguridad en el territorio. Para garantizar el éxito de estas operaciones de control territorial es indispensable contar con sufriente combustible para atender la demanda durante del año 2025.	$ 39.858.000,00

Las razones que fundamentan la necesidad de cambios y transformaciones estratégicas, pasan por las dinámicas de las organizaciones delictivas y sus transformaciones recientes en el área de responsabilidad de esta Unidad, así como por las consecuencias mismas de los actos terroristas y la necesidad de enfrentarlos adecuadamente. Estos elementos los podemos encaminar en:

- Narcotráfico
- Contrabando.
- Explotación ilícita de yacimientos Mineros.
- Grupos armados organizados (GAO r E-48 "CDF)
- Extorsión y secuestro
- Tráfico de armas municiones y explosivos.
- Manifestaciones violentas y disturbios.
- Afectaciones de líderes sociales.
- Afectación recursos naturales y medio ambiente.

13. PRESUPUESTO GENERAL.

Proviene del presupuesto 2025 del Rubro del Fondo de Seguridad del municipio de San Miguel, aproximado por $ 39.858.000,00.

Aprobación, Sometida a discusión y aprobación en el comité de orden público local del municipio de San Miguel Putumayo.

Cordialmente,

Teniente Coronel. ANDRES FELIPE USUGA CORREA
Comandante BAEEV 9 "Gr, José María Gaitán"

ELABORÓ: SV. WILLIAM TORRES
Suboficial Ley 418 BAEEV 9

REVISÓ: SV. WILLIAM TORRES
Suboficial Logística BAEEV 9

Vo.Bo. MY. JAVIER ARMANDO NIÑO RODRÍGUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BAEEV 9

PATRIA HONOR LEALTAD
Km 3 Vía V. Guamuez - Orito, Vereda la Concordia-Valle del Guamuez
Cell: 3222751006
Email: baeev9@buzonejercito.com